

Buenos Aires, 29 de abril de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 1118.333/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 45/71 realizada con el objeto de adquirir bobinas y ovillos de hilo destinados a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada // Nº 45/71, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA // (\$ 17.340.--):

-a "CAIMA S.A.I.C. y F.", por la provisión del renglón Nº 1, de acuerdo a su oferta de fs. 15 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: DOS MIL CIENTO OCHENTA ----- \$ 2.180.--

Dto. 1% p. p. 30 ds.

-a "MIGUEL A. MENDEZ S. en C.", por la provisión del renglón Nº 2, conforme a su oferta obrante a fs. 11 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: QUINCE MIL CIENTO SESENTA ----- \$ 15.160.--

Neto

-//-

-//-

2º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado en el pliego en lo referente al plazo fijado / para el mantenimiento de oferta- las presentaciones de las / firmas "OSVALDO L. RETALI" y "FIGOLI HNOS. S.R.L.".-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-011, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvase a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. COTIZ BASUALDO

